



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

REF: 080013110003-2023-00425-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: SANDRA MILENA SARMIENTO ALONSO

ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

En atención a que la parte accionante a través de su apoderado judicial presentó impugnación en contra del fallo de tutela octubre 31 de 2023, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada contra el fallo de fecha Julio 17 de 2023, dentro de la acción de tutela de la referencia.
- 2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.
- 3.-Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 189
Fecha: noviembre 10 de 2023
Notifico auto anterior de fecha
Noviembre 9 de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c834f31acb532f536a649f215a5963b993e34a43bcfcc223cb7b1d59ae1a37**

Documento generado en 09/11/2023 02:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>